



RADICACIÓN No. 2018-00720-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho de la señora Jueza el presente expediente que consta de dos (02) cuadernos con 92 y 12 folios útiles, para proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Llega al despacho el presente proceso, a efecto de resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

CONSIDERACIONES

De la liquidación del crédito que presenta la parte actora, visible al folio 90 al 91 del cuaderno principal, se tiene que una vez cumplido con el traslado correspondiente, la parte demandada guardó silencio al respecto. Sin embargo, se advierte que el cálculo de los intereses de mora resultan superiores a los legalmente permitidos, por tal razón, el Despacho entrara a modificar la liquidación del crédito.

En consideración a lo anterior y en virtud de los principios de *economía y celeridad procesal*, el Juzgado reliquidará hasta la fecha la liquidación del crédito en los términos dispuestos en la tabla anexa a este auto.

INTERESES MORATORIOS								
CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No. DÍAS	INTERÉS ANUAL EFECTIVA	INTERESES MORATORIO	INTERÉS ANUAL NOMINAL	INTERÉS MENSUAL	TOTAL
\$50.000.000	13-nov-18	30-nov-18	18	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	\$648.000
\$50.000.000	01-dic-18	30-dic-18	30	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	\$1.075.000
\$50.000.000	01-ene-19	30-ene-19	30	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	\$1.065.000
\$50.000.000	01-feb-19	28-feb-19	30	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	\$1.090.000
\$50.000.000	01-mar-19	30-mar-19	30	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	\$1.075.000
\$50.000.000	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$1.070.000
\$50.000.000	01-may-19	30-may-19	30	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	\$1.075.000
\$50.000.000	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	\$1.070.000
\$50.000.000	01-jul-19	30-jul-19	30	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	\$1.070.000
\$50.000.000	01-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$1.070.000
\$50.000.000	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$1.070.000
\$50.000.000	01-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$1.060.000
\$50.000.000	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$1.055.000
\$50.000.000	01-dic-19	30-dic-19	30	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	\$1.050.000
\$50.000.000	01-ene-20	30-ene-20	30	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$1.045.000
\$50.000.000	01-feb-20	29-feb-20	30	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$1.060.000
\$50.000.000	01-mar-20	16-mar-20	16	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$562.667
TOTAL								\$17.210.667
CAPITAL								\$50.000.000
INTERESES CAUSADOS DESDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 16 DE MARZO DE 2020 A LA TASA QUE PARA ESTE EFECTO CERTIFICA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA								\$17.210.667
TOTAL, OBLIGACIÓN A 16 DE MARZO DE 2020								\$67.210.667



En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito practicada por el Despacho, en los términos señalados en tabla liquidación.

TERCERO: TENER como valor del crédito al 16 de marzo de 2020, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$67.210.667.00).

NOTIFÍQUESE


MARTHA JULIANA RIVERA GARCÍA
Jueza

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados No. 050 fijado en un lugar público de la Secretaria de este juzgado a las 8:00 A.M., de hoy 17 de Marzo de 2020.


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario

28 MAY 2020